

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ushuaia, de octubre de 1986.-

**VISTO:** El Expediente N° 260/86, letra H.C.D., que trata sobre un pedido de excepción al Código de Planeamiento y Edificación por parte de la Nueva Clínica San Jorge; y

**CONSIDERANDO:**

Que las medidas de fondo en el macizo 16 parcelas 7 y 8 son escasas.-

Que el Proyecto, amén de cumplir con el Código de Edificación lo debe hacer con la normativa de Salud Pública, la que impone normas adicionales.

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, artículo 35° y 36°, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular.-

Por ello:

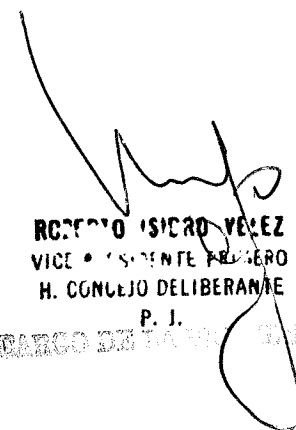
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.- APRUEBASE** el pedido de excepción al Código de Planeamiento y Edificación del cumplimiento del FOS= 0,70 y retiro contrafrontal de 6 metros.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZASE** a ocupar un FOS= 0,80 y retiro contrafrontal mínimo, establecido por ambos Códigos de Planeamiento y Edificación de 4 metros.

**ARTICULO 3°.- Regístrese.** Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

  
JORGE A. MORICONI  
a/c Secretaría

  
ROBERTO ISIDRO VELEZ  
VICE PRESIDENTE PRINCIPAL  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
P. J.  
A CARGO DE LA SECRETARÍA

ORDENANZA MUNICIPAL H.C.D. N° 225/86.-  
DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 17-10-86.-

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia*

USHUAIA, 27 de febrero de 1987.

VISTO: La Ordenanza nro. 225/86, sancionada por el /  
Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el pedido de excepción al  
Código de Planeamiento y Edificación del cumplimiento del FOS-  
0,70 y retiro contrafrontal de 6 metros, autorizándose a ocupar  
un FOS- 0,80 y retiro contrafrontal mínimo, establecido por //  
ambos Códigos de Planeamiento y Edificación de 4 metros.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1.- PROMULGAR la Ordenanza nro. 225 /86, sancionada /  
por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, /  
por la cual se aprueba el pedido de excepción al Código de Pla-  
neamiento y Edificación del cumplimiento del FOS-0,70 y retiro  
contrafrontal de 6 metros, autizándose a ocupar un FOS-0,80 y  
retiro contrafrontal mínimo, establecido por ambos Códigos de  
Planeamiento y Edificación de 4 metros.-

ARTICULO 2.- Comuníquese. Dése copia al Boletín Oficial del //  
Territorio. Cumplido ARCHIVESE.-

DECRETO MUNICIPAL NRO. 95 /87.-

ES COPIA FIEL

RAQUEL E. VERA DE MENDOZA  
Jefa de Despacho General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENITEZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

esno

Juan Carlos MOLINOLO

Héctor Amadeo DOMÍNGUEZ